



Córdoba, 08 MAY 2019

EXP-UNC: 0064290/2018

VISTO:

La solicitud de equivalencia de estudios de NASELLI, AGOSTINA DEL MILAGRO, D.N.I N° 36.925.163, a foja 1, de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo, cursada y aprobada en la Carrera de Contador Público, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, con la asignatura El Derecho y la Constitución de las Instituciones de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El dictamen docente en folio 18 de las presentes actuaciones.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Por ello;

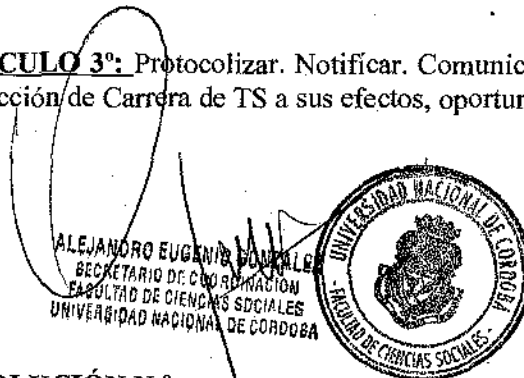
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO OTORGAR equivalencia a NASELLI, AGOSTINA DEL MILAGRO, D.N.I N° 36.925.163 en la asignatura: El Derecho y la Constitución de las Instituciones, de acuerdo al dictamen docente en folio 18, de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Establecer que NASELLI, AGOSTINA DEL MILAGRO, D.N.I N° 36.925.163, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza de la FCS y Dirección de Carrera de TS a sus efectos, oportunamente, archivar.



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º
MFF

250